



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

**12944** *Resolución de Alcaldía núm. 2021-1240 del Ajuntament de Bunyola por la que se aprueba un nuevo proceso de estabilización, previsto en el RDL 14/2021, de 6 de julio, y su oferta pública de empleo*

Expediente n.º: 3441/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Aprobación Oferta Pública de empleo del nuevo proceso de estabilización previsto al RDL 14/2021, de 6 de julio.

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bunyola para el ejercicio 2021, que comprende el del Presupuesto General de este Ayuntamiento, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal funcionario y laboral, publicada al BOIB n.º 14 de fecha 2 de febrero de 2021.

De conformidad en el establecido en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 47 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Visto lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que atribuye al Sr. Alcalde la competencia para aprobar la oferta pública de empleo.

Visto lo establecido al RDL 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que fue convalidado por el Parlamento, y que se encuentra en tramitación, con carácter urgente, como Proyecto de Ley, y en especial en su artículo 2.

Visto que el presente Decreto se ha llevado a las Mesas Generales de Negociación, reunidas en fecha 04/11/2021 y 09/12/2021 quedando, sus miembros, enterados de su contenido, a los efectos pertinentes.

Y dado que la mencionada competencia se encuentra atribuida a la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de Alcaldía número 0334/2019, de 4 de julio de 2019, relativo a la delegación de competencias en favor de la Junta de Gobierno Local, publicado en el BOIB n.º 103, de 27 de julio de 2019.

#### DECRETO

**PRIMERO.** Avocar, por motivos de urgencia, la competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía número 2019-0338, de 8 de julio de 2019, relativo a la delegación de competencias en favor de la Junta de Gobierno Local.

**SEGUNDO.** Aprobar el proceso de estabilización previsto en el artículo 2 RDL 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública y la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Bunyola que articula el mencionado proceso, con el detalle siguiente:

#### A. PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Núm.	Vacantes	Grup	Observaciones
A.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.2.Subescala Administrativa				
- Administrativo/va	1	1	C1	
A.3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1. Subescala Técnica				



Denominación	Núm.	Vacantes	Grup	Observaciones
- Aparejador/a-celador/	1	1	A2	

**B. PERSONAL LABORAL**

Denominación	Núm.	Vacantes	Observaciones
B.1. De actividad permanente i dedicación completa.			
- Servicio de Obras			
- Operario	1	1	
- Servicios de Mantenimiento			
- Oficial 2º Mantenimiento	1	1	
- Operario Mantenimiento	3	3	
- Auxiliar Administrativo/va	8	8	
- Guarda forestal	1	1	
- Trabajador Social	1	1	
B.2. De actividad permanente y dedicación parcial.			
- Trabajador/a Familiar	2	2	30 h/semanales
- Guarda forestal	1	1	30 h/semanales

**TERCERO.** Publicar el presente acuerdo al BOIB, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bunyola (<https://bunyola.sedelectronica.es>) y al tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Que del presente Decreto se informe a la Junta de Gobierno Local y al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que estos celebren.

*(Bunyola, 22 de diciembre de 2021)*

*(El alcalde)*  
*(Andreu Bujosa Bestard)*

